



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	4
II. Presupuesto	7
III. Condiciones económicas	7
A. Aspectos generales	7
B. Turismo	9
C. Manufactura y construcción	9
D. Comercio, transporte y servicios públicos	9
E. Agricultura y pesca	9
IV. Condiciones sociales	10
A. Trabajo	10
B. Educación	10
C. Salud pública	11
D. Delincuencia y prevención del delito	11
V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre	11

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 7 de diciembre de 2022. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers>.



VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	12
VII.	Estatuto futuro del Territorio	12
	A. Posición del Gobierno del Territorio	
	B. Posición de la Potencia administradora	12
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	13
Anexo		
	Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos	16

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Es un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos de América, administrado por la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

Geografía: El Territorio está situado en la parte oriental del mar Caribe, a 1.730 km al sudeste del extremo sudoriental de los Estados Unidos y a 97 km al este de Puerto Rico, y comprende cuatro islas principales: Saint Cruz, Saint John, Saint Thomas y Water Island. La capital, Charlotte Amalie, está en Saint Thomas.

Superficie: 352 km²

Zona económica exclusiva: 33.744 km²

Población: 87.146 habitantes (censo de 2020)

Esperanza de vida al nacer: 81,2 años (mujeres: 83,5 años; hombres: 78,6 años (estimaciones de 2020))

Idiomas: Inglés o inglés criollo (74,70 %); español o español criollo (16,78 %); francés o francés criollo (6,57 %); y otros (1,95 %)

Capital: Charlotte Amalie

Jefe del Gobierno del Territorio: Gobernador Albert Bryan Jr. (desde enero de 2019)

Delegada del Territorio ante el Congreso de los Estados Unidos: Stacey Plaskett (desde noviembre de 2018)

Principales partidos políticos: Partido Demócrata; Movimiento de Ciudadanos Independientes; Partido Republicano

Elecciones: Las últimas elecciones generales se celebraron en noviembre de 2022.

Órgano legislativo: Unicameral (15 senadores)

Producto interno bruto (PIB) per cápita: 37.777 dólares (2019, al nivel de la inflación de 2012)

Economía: El turismo, que representa el 80 % del PIB y del empleo, es la principal actividad económica. El sector manufacturero engloba la refinación de petróleo, la destilación de ron, la producción textil, electrónica y farmacéutica y el ensamblaje de relojes.

Unidad monetaria: Dólar de los Estados Unidos

Tasa de desempleo: 5,3 % (septiembre de 2022)

Breve reseña histórica: Las islas pertenecieron a Dinamarca de 1754 a 1917 (Indias Occidentales danesas). El 31 de marzo de 1917, el Gobierno de Dinamarca transfirió la propiedad a los Estados Unidos. Desde entonces, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos.

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos de América. En virtud de la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes (1936), su revisión de 1954 y las enmiendas posteriores a la Ley Orgánica Revisada de 1954, el Territorio tiene un órgano legislativo, a saber, el Senado, que es un órgano unicameral integrado por 15 senadores elegidos en votación popular para un mandato de dos años. El poder ejecutivo recae en el Gobernador, que desde 1970 es elegido en votación popular para un mandato de cuatro años, en la misma lista electoral que el Vicegobernador. El Gobernador puede desempeñar su función sólo durante dos mandatos consecutivos. El Gobernador, asesorado por el Senado y con su anuencia, nombra a los jefes de los departamentos ejecutivos y tiene la facultad de promulgar o vetar leyes y emitir decretos.

2. En noviembre de 2018 resultaron elegidos Albert Bryan Jr. como Gobernador y Tregenza Roach como Vicegobernador para un mandato de cuatro años. En noviembre de 2022 ambos fueron reelegidos para un segundo mandato de cuatro años. El Territorio también elige a un delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, con facultad para votar en las comisiones. La parlamentaria Stacey Plaskett ganó las elecciones celebradas el 8 de noviembre de 2022 y fue elegida delegada para un quinto mandato. El 8 de noviembre de 2022 se celebraron también las elecciones al Senado del Territorio.

3. El sistema judicial del Territorio está compuesto por un tribunal de distrito, un tribunal superior y un tribunal supremo; este último entró en funcionamiento en enero de 2007. El Tribunal Supremo actúa como tribunal de apelación y entiende de los recursos presentados contra las resoluciones del Tribunal Superior. Con su establecimiento se eliminó la participación del poder judicial federal en las cuestiones jurídicas puramente locales. En diciembre de 2012, el Presidente de los Estados Unidos promulgó la Ley núm. 6116 de la Cámara de Representantes, por la cual se autorizó a la Corte Suprema de los Estados Unidos a examinar directamente las decisiones dictadas por el Tribunal Supremo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La legislación fue patrocinada por la delegada del Territorio ante el Congreso.

4. Desde que el Gobierno de los Estados Unidos revisó la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes, en 1954, ha habido cuatro intentos de reemplazarla por una constitución local aprobada por el pueblo del Territorio, que regularía los mecanismos internos del Gobierno. A pesar de que en 1976 el Congreso de los Estados Unidos autorizó la aprobación de una constitución local en virtud de la Ley Pública 94-584, ninguno de los cuatro intentos ha prosperado.

5. Como ya se informó, el 26 de mayo de 2009 la Quinta Convención Constituyente aprobó por mayoría de dos tercios un proyecto de constitución de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que se transmitió al Gobernador el 31 de mayo de 2009. Compuesto por un preámbulo y 19 artículos, el texto, de 27 páginas, incluía disposiciones en los siguientes ámbitos: carta de derechos; principios, poderes y subdivisiones del gobierno; habitantes de las Islas Vírgenes; elecciones; educación; juventud; impuestos, finanzas y comercio; desarrollo económico; salud, seguridad y bienestar públicos; cultura; protección del medio ambiente; referendos y revocatorias; y creación de una comisión consultiva sobre el estatuto político. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores.

6. El 26 de febrero de 2010, el Presidente de los Estados Unidos remitió el proyecto de constitución al Congreso e hizo suyas las conclusiones del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a saber, que varios aspectos del texto propuesto requerían análisis y comentarios, entre ellos los siguientes: a) la falta de reconocimiento expreso de la soberanía de los Estados Unidos y la supremacía de la

legislación federal; b) las disposiciones relativas a la celebración de una votación especial sobre el estatuto territorial de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; c) las disposiciones que conferían ventajas jurídicas a ciertos grupos por su lugar y fecha de nacimiento, la duración de su residencia o su ascendencia; d) los requisitos de residencia para ocupar determinados cargos; e) las disposiciones que garantizaban la representación legislativa de determinadas zonas geográficas; f) las disposiciones sobre las aguas territoriales y los recursos marinos; g) el lenguaje impreciso de ciertas disposiciones del proyecto de carta de derechos; h) la posibilidad de que fuera necesario derogar ciertas leyes federales si se aprobara el proyecto de constitución; e i) los efectos de la adopción o no de medidas por el Congreso en relación con el proyecto de constitución.

7. El 11 de septiembre de 2012, el Gobernador promulgó la Ley núm. 7386, por la que se estableció y convocó un órgano denominado Quinta Convención de Revisión, integrado por los 30 delegados elegidos a la Quinta Convención Constituyente y por cinco abogados. La Quinta Convención de Revisión se reunió el 1 de octubre y recibió el mandato de ratificar y aprobar, a más tardar el 31 de octubre y por una mayoría de dos tercios de todos los delegados, una versión final del proyecto de constitución revisado que tuviera en cuenta las nueve cuestiones señaladas por el Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 6). Según la Ley, si en la Quinta Convención de Revisión se llegaba a un acuerdo sobre un proyecto de constitución revisado antes de que expirara el plazo, la Presidencia de dicho órgano debía remitirlo al Gobernador y al Presidente de los Estados Unidos. En caso de que no se aprobara el texto, tanto la Quinta Convención Constituyente como la Quinta Convención de Revisión quedarían disueltas, y el Senado de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tendría plenos poderes para ocuparse de la constitución del Territorio. Sin embargo, como se señaló en documentos de trabajo anteriores, el resultado de los trabajos de la Quinta Convención de Revisión estuvo rodeado de polémica y la situación sigue sin estar clara. En enero de 2013, en su discurso sobre el estado del Territorio, el Gobernador expresó su esperanza de que el Territorio hallara los medios y el valor para pasar de la Ley Orgánica a una constitución de las Islas Vírgenes.

8. Según la Potencia administradora, en marzo de 2016 la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior adjudicó a la Universidad de las Islas Vírgenes la suma de 250.000 dólares para establecer la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional. La Oficina colabora con otras partes interesadas del Territorio para abordar la cuestión de la libre determinación. Entre sus principales funciones y responsabilidades se cuentan la educación sobre el estatuto político y la constitución, la investigación y el desarrollo y la educación pública universal.

9. El 22 de octubre de 2022 se conmemoró el quincuagésimo aniversario de la primera celebración del Día de la Amistad entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, acto organizado por el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas.

10. En el Seminario Regional del Caribe sobre Descolonización celebrado del 2 al 4 de mayo de 2019, el Vicegobernador dijo que debía darse un trato especial a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en el proceso de descolonización. Observó que el Congreso de los Estados Unidos de América había aprobado una ley que autorizaba la redacción local de una constitución, pero que tal constitución tendría que ser aprobada por el Congreso. Sin embargo, en consonancia con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, las Naciones Unidas no apoyarían la adopción por un Territorio No Autónomo de una constitución que tuviera que ser aprobada por la Potencia administradora. Añadió que el actual Gobierno del Territorio reconocía que el Territorio debía iniciar conversaciones nuevas y productivas sobre su estatuto, que

deberían culminar en la celebración de un referendo sobre el estatuto en un plazo de cuatro años. Existían problemas con respecto a la cuestión de la identidad y se debía dar a los habitantes nativos un reconocimiento especial. El Territorio celebraría la presencia de las Naciones Unidas como voz objetiva y creíble en relación con el proceso de descolonización, así como el apoyo financiero y otros recursos que pudieran contribuir a promover el diálogo. Añadió que la Potencia administradora también debería proporcionar apoyo financiero a ese respecto.

11. El 7 de mayo de 2020, el Senado del Territorio aprobó una ley que disponía la celebración de un referendo sobre la convocatoria de una convención constituyente para considerar la aprobación de la Ley Orgánica Revisada de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos o partes de ella como Constitución del Territorio. El proyecto de ley fue firmado por el Gobernador el 19 de mayo de 2020. En las elecciones generales celebradas el 3 de noviembre de 2020, se preguntó a los votantes si estaban a favor de que el Senado promulgara una ley para convocar una convención constituyente con el fin de aprobar la Ley Orgánica Revisada de las Islas Vírgenes (68 Stat. 497), o partes de ella, como Constitución de las Islas Vírgenes. Una mayoría del 72 % votó a favor.

12. El 20 de enero de 2022, la Comisión sobre Actividades del Gobierno y Protección del Consumidor del Senado del Territorio aprobó y remitió para su posterior tramitación el proyecto de ley núm. 34-0153, por la que se establece la Sexta Convención Constituyente de las Islas Vírgenes y se consignan créditos para cubrir los gastos relacionados con dicha convención. Según un comunicado de prensa del Gobierno del Territorio fechado el 2 de febrero de 2023, el Gobernador del Territorio aprobó el Proyecto de Ley núm. 34-0153, por el que se establecía y proponía una asignación para financiar la Sexta Convención Constitucional, aunque señaló que la medida no contaba con una fuente de financiación adecuada conocida.

13. El Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares, establecido en virtud del Decreto 13537, de 14 de abril de 2010, asesora al Presidente de los Estados Unidos sobre el establecimiento o la aplicación de políticas relativas a las zonas insulares, solicita información y asesoramiento sobre esas zonas a los Gobernadores u otros oficiales elegidos de estas zonas y a los representantes de las entidades u otras personas, y solicita información a los departamentos u organismos ejecutivos a efectos de llevar a cabo sus misiones, con miras a ayudar a garantizar la coordinación y la colaboración entre los organismos federales en el tratamiento de las cuestiones de interés para Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, entre otras. El 8 de febrero de 2023, el Grupo Interinstitucional celebró su sesión plenaria anual con los Gobernadores de los Territorios.

14. El Gobernador del Territorio asistió a la sesión plenaria del Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares y señaló que dos asuntos que seguían preocupando al Territorio eran los esfuerzos por aumentar la energía renovable y de la insistencia del Gobierno federal en que se utilizaran fondos locales para hacer aportaciones paralelas a los fondos de recuperación en caso de desastre. El Gobernador añadió que el Territorio tenía una oportunidad única de destacarse como modelo de uso de energía renovable en los Estados Unidos. Asimismo declaró que de aquí a dos años el Territorio dispondría de 85 megavatios de energía renovable, equivalentes a toda la carga del Territorio.

II. Presupuesto

15. El ejercicio económico comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Los ingresos proceden principalmente de la recaudación de impuestos sobre la renta, sobre la renta de las sociedades, sobre bienes inmuebles y sobre el ingreso bruto. El 30 de septiembre de 2022, el Gobernador firmó el presupuesto ejecutivo para el ejercicio económico 2023, que asciende a 1.030.924 dólares.

16. En febrero de 2019 se creó la Oficina de Recuperación en Casos de Desastre de las Islas Vírgenes, que pertenece al Organismo de Finanzas Públicas de las Islas Vírgenes. La Oficina se encarga de coordinar los 10.000 millones de dólares en fondos federales que se prevé recibir para las labores de recuperación de la devastación causada por los huracanes en 2017. Por Decreto del Gobernador, la Oficina supervisa todos los programas federales de asistencia financiera en casos de desastre destinados al Territorio, entre los que cabe destacar, por el volumen de fondos que aportan, el Programa de Subvenciones para la Asistencia Pública, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos, el programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y de Recuperación en Casos de Desastres y el programa de Socorro de Emergencias de la Administración Federal de Carreteras. Según la Oficina, al 31 de diciembre de 2022 se habían asignado 7.400 millones de dólares, lo que representa el 74 % de la financiación federal prevista.

III. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

17. El 4 de marzo de 2022, la Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos dio a conocer sus estimaciones del producto interno bruto (PIB) de 2020 de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, junto con las estimaciones del PIB y las remuneraciones por sector de 2019. La Oficina observó que el PIB real del Territorio había disminuido un 2,2 % en 2020, tras un aumento del 2,8 % en 2019. La disminución del PIB real reflejó descensos en las exportaciones de servicios, la inversión fija privada, los gastos de consumo personal y el gasto público. Esas disminuciones se vieron compensadas en parte por un aumento de la inversión en inventarios privados. Las exportaciones de servicios, que consisten principalmente en el gasto de los visitantes, disminuyeron un 43,5 %. El total de llegadas de visitantes descendió un 58,5 %, según las estadísticas del Gobierno del Territorio, lo que refleja los efectos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

18. El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos aprobó que 14 barrios del Territorio pasaran a ser zonas federales de oportunidad. Las zonas de oportunidad que reúnen los requisitos necesarios, que son comunidades con dificultades económicas en las que las nuevas inversiones podrían recibir un tratamiento fiscal preferente en ciertas condiciones, fueron creadas por la Ley de Empleos y Reducción de Impuestos de 2017. El objetivo del programa es alentar las inversiones en las comunidades con dificultades económicas demostradas facilitando que los inversores reinviertan los fondos provenientes de plusvalías en bienes o empresas que reúnan los requisitos necesarios y estén ubicados en las zonas de oportunidad aplacen el pago de impuestos sobre esas plusvalías o reduzcan su cuantía. Las autoridades gubernamentales locales consideran que el programa es un complemento del programa de la Comisión de Desarrollo Económico. Con arreglo a la nueva ley fiscal, los inversionistas de los Estados Unidos que inviertan en bienes de una zona de oportunidad que cumplan los requisitos necesarios pueden aplazar hasta siete años el pago de los impuestos sobre el patrimonio correspondientes a la nueva inversión; reducir el importe de esos impuestos hasta un 15 %; y no pagar impuestos federales sobre el patrimonio en caso

de que la nueva inversión se revalorice. El Departamento del Tesoro aprobó la creación de zonas de oportunidad en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, entre otros lugares. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos esas zonas abarcan Christiansted y todo el extremo oeste de Saint Croix, así como la mayor parte de la mitad sur de Saint Thomas. Las zonas de oportunidad designadas mantienen su designación durante diez años.

19. Según la División de Investigaciones Económicas de la Oficina de Administración y Presupuesto de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, después de los huracanes de 2017 hubo un inicio de recuperación económica en el Territorio, principalmente gracias a los programas federales de asistencia en casos de desastre, a la reactivación del gasto del sector turístico y a las actividades relacionadas con la construcción de refinerías. Sin embargo, la recuperación terminó bruscamente en marzo de 2020 debido a la pandemia de COVID-19. A fin de frenar la propagación de la COVID-19, el Gobernador emitió una orden de confinamiento, que paralizó la actividad económica hasta junio de 2020. El Gobierno del Territorio puso en marcha varias iniciativas para estimular la actividad empresarial y ofrecer ayudas económicas a los residentes. El Territorio sigue experimentando problemas fiscales y presupuestarios a largo plazo.

20. Según el propio Gobierno del Territorio, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son una pequeña economía abierta que depende del turismo y de las exportaciones de ron. La economía es vulnerable a las perturbaciones externas y ha mostrado volatilidad en las tasas de crecimiento económico real. Durante el período 2008-2018, se registró un crecimiento real positivo durante cinco años y un crecimiento real negativo durante seis años. La economía ha experimentado tres grandes crisis que provocaron recesiones económicas (la recesión financiera de 2008, el cierre de la refinería de petróleo Hovensa en el transcurso de 2012 y 2013 y los huracanes de 2017) y ocasionaron daños económicos estimados en 10.760 millones de dólares. Los principales retos a los que se enfrenta la economía siguen siendo la diversificación de la estructura económica, la creación de puestos de trabajo mejor remunerados, la reducción de la carga de la deuda pública, la mejora de la posición financiera del Gobierno del Territorio, la mejora de la competitividad y la mejora de la calidad de los servicios públicos. La refinería de petróleo Hovensa reanudó su actividad en febrero de 2021. Se cerró unos meses más tarde y, en diciembre de 2021, se vendió a una nueva empresa, que tiene previsto volver a poner en marcha las instalaciones.

21. Según el informe de 2021 sobre la deuda pública publicado por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos, la deuda pública total, expresada como proporción del PIB, aumentó ligeramente y pasó del 68 % al 69 % del PIB entre los ejercicios económicos 2016 y 2018 (ejercicio más reciente sobre el que se dispone de datos financieros auditados).

22. El 20 de octubre de 2020, el Gobernador anunció que se había encargado un plan vicenal de desarrollo económico para el Territorio. En marzo de 2021, la Autoridad de Desarrollo Económico finalizó Visión 2040, un plan de recuperación, revitalización y resiliencia económicas a largo plazo para el Territorio. El plan establece dos objetivos macroeconómicos para el Territorio: alcanzar el pleno empleo en 2030 y lograr la estabilidad económica en 2040, así como ocho metas deseables para ayudar al Territorio a alcanzar esos objetivos macroeconómicos.

B. Turismo

23. Según la Oficina de Investigaciones Económicas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en 2022 hubo 1.021.182 pasajeros de cruceros, lo que supone un aumento del 315,6 % con respecto a 2021, en que hubo 245.695. En 2022, 414 cruceros hicieron escala en puertos del Territorio, lo que supone un aumento del 195,7 % con respecto a 2021. En 2022 llegaron al Territorio 800.069 visitantes por vía aérea, en comparación con 826.823 en 2021, lo que representó una disminución del 3,2 %.

C. Manufactura y construcción

24. Según la División de Investigaciones Económicas, en el ejercicio económico 2020 el empleo en el sector de la construcción siguió aumentando gracias a las obras de reparación de la infraestructura relacionadas con el desastre y a las recientes obras de construcción relacionadas con la reanudación de la actividad de la refinería Lime Tree Bay Terminals. Los empleos en el sector de la construcción aumentaron a 3.765 al final del ejercicio económico 2020, lo que representa un aumento del 49,8 % con respecto al total de 2.513 empleos notificados en el ejercicio 2019. En 2021, el Territorio registró 457,3 millones de dólares en valor total de permisos de construcción, superando los valores de 2020 de 234,7 millones de dólares, lo que representa un aumento del 93,5 %. En estos momentos, el sector de la construcción representa el 9 % de los empleos del sector no agrícola. En años anteriores, el sector de la construcción del Territorio solo representaba el 4 % de los empleos del sector no agrícola. Según la Administración de Información Energética de los Estados Unidos, la fabricación se centra ahora en la destilación de ron, la electrónica y los productos farmacéuticos.

25. Según la División de Investigaciones Económicas, el sector del ron está integrado por dos destilerías que, conjuntamente, son capaces de producir 29 millones de galones de graduación alcohólica de ron al año. El ron que se produce en el Territorio se exporta a los Estados Unidos principalmente a granel y se vende a embotelladores locales y regionales que lo comercializan con distintas marcas.

D. Comercio, transporte y servicios públicos

26. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tienen aproximadamente 1.250 km de carreteras. El Territorio cuenta también con uno de los puertos naturales de mayor calado del Caribe y está situado estratégicamente a lo largo del Paso de Anegada, que es una ruta clave para los buques que se dirigen al canal de Panamá. El Territorio dispone de cinco instalaciones portuarias importantes, donde pueden atracar cruceros y algunos buques de guerra. Tres de los muelles están en Saint Croix, a saber, South Shore, Gallows Bay y Frederiksted. Los otros dos están en Saint Thomas: se trata de las instalaciones de Crown Bay administradas por la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes, organismo público semiautónomo, y del muelle de West Indian Company, propiedad de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

E. Agricultura y pesca

27. El Departamento de Agricultura de las Islas Vírgenes presta apoyo técnico y servicios agrícolas básicos a la comunidad agrícola del Territorio. El Departamento es el principal responsable de ampliar la producción y la comercialización de productos básicos agrícolas y la transformación de productos agrícolas en todo el Territorio; hacer cumplir las leyes de protección del medio ambiente relativas a la

tierra, el agua y el suelo; y hacer cumplir igualmente los reglamentos relacionados con los servicios veterinarios.

28. El Plan Agrícola de las Islas Vírgenes se publicó en mayo de 2022. El objetivo del Plan es aumentar la productividad agrícola a nivel local para hacer realidad la seguridad y la soberanía alimentarias de los habitantes del Territorio. Según el Plan, se importa el 97 % de la oferta de alimentos. La importación de alimentos no sólo pone en riesgo de escasez la oferta de alimentos local, sino que también afecta a la calidad de los alimentos al reducir su frescura y valor nutritivo, además de añadir costos adicionales de transporte. Además, la importación de alimentos tiene considerables implicaciones medioambientales, ya que contribuye a aumentar las emisiones de carbono y la contaminación.

IV. Condiciones sociales

A. Trabajo

29. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, 40.496 personas ocupaban puestos de trabajo civiles en noviembre de 2022, lo que representa un aumento del 1,5 % respecto de las 39.909 personas empleadas en noviembre de 2021. Como señaló el Gobernador en su discurso sobre el estado del Territorio pronunciado el 23 de enero de 2023, la tasa de desempleo descendió al 5,3 % en septiembre de 2022, cifra superior a la tasa anterior a la pandemia, del 3,5 % en febrero de 2020, pero inferior a la tasa media de 2021, del 10,0 % en 2021.

30. Los propietarios de pequeñas empresas que necesitaban ayuda debido a las repercusiones de la pandemia pudieron acogerse al programa federal de protección de salarios ofrecido por la Agencia Federal de Pequeños Negocios de los Estados Unidos. Según un informe de la Agencia sobre dicho programa, en agosto de 2020 unas 2.000 pequeñas empresas del Territorio habían recibido préstamos por un total de 127,8 millones de dólares en el marco del programa. El programa finalizó el 31 de mayo de 2021.

B. Educación

31. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos la educación es obligatoria y gratuita para todos los niños y niñas de 5 a 16 años. El Departamento de Educación del Territorio está compuesto por una dirección estatal de educación y dos direcciones locales de educación, una para el distrito de Saint Thomas y Saint-John y otra para el distrito de Saint Croix. Cada distrito tiene 2 escuelas de enseñanza secundaria, 3 escuelas de enseñanza media y 10 escuelas de enseñanza primaria. La Universidad de las Islas Vírgenes tiene campus en Saint Thomas y Saint Croix y un alumnado de aproximadamente 2.500 estudiantes, que comprende estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

32. Según el Departamento de Educación de las Islas Vírgenes, en el año académico 2020-2023 se matricularon 10.166 alumnos, a saber, 5.072 en el distrito de Saint Croix y 5.094 en el distrito de Saint Thomas y Saint John. El total representa un ligero descenso con respecto al año académico 2020-2021. En el marco del programa de educación para adultos, en ambos distritos se ofrecieron cursos de educación básica y secundaria para adultos. En junio de 2021 se concedieron un total de 140 diplomas a graduados del programa de educación profesional y técnica.

33. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, la matriculación en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria no ha dejado de disminuir desde 2010; se produjo un descenso porcentual del 6,9 % en la matriculación en 2021 en comparación

con 2020, mientras que el descenso a lo largo de los cinco años transcurridos entre 2017 y 2021 fue del 9 %. El número de graduados de la Universidad de las Islas Vírgenes disminuyó de 370 en 2020 a 313 en 2021, lo que representa un descenso significativo del 15,4 %.

C. Salud pública

34. El Departamento de Salud del Territorio cuenta con centros en Saint Thomas, San John y Saint Croix, además de un centro de cuidados de larga duración en Saint Thomas. Entre las actividades de divulgación que realiza el Departamento cabe señalar la prestación de servicios de educación, prevención y tratamiento en los dispensarios y subdivisiones para atender cuestiones de salud maternoinfantil, planificación familiar, salud ambiental, infecciones de transmisión sexual, VIH, tuberculosis, salud mental y abuso de sustancias. El Departamento administra 33 centros de actividades y 16 programas federales bajo los auspicios de la Oficina del Comisionado y de las divisiones que se ocupan de los asuntos fiscales, los servicios de apoyo, los servicios de salud pública, la promoción de la salud y las estadísticas.

35. Según la publicación “Salud en las Américas 2022” de la Organización Panamericana de la Salud, la esperanza de vida al nacer en 2022 era de 75,1 años —superior a la media de la región de las Américas—, lo que representa un aumento de 3,3 años con respecto a la cifra de 2000.

36. Según la Potencia administradora, el Gobierno de los Estados Unidos proporcionó asistencia financiera considerable a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para la respuesta a la pandemia de COVID-19. La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus incluyó ayuda financiera por valor de 55 millones de dólares destinada a las zonas insulares, entre ellas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, para apoyar actividades orientadas a prepararse para la pandemia, prevenirla y responder a ella.

D. Delincuencia y prevención del delito

37. Según el proyecto de presupuesto ejecutivo para los ejercicios económicos 2023 y 2024, el Departamento de Policía de las Islas Vírgenes tiene como encomienda primordial hacer cumplir las leyes. El Departamento consta de siete divisiones, a saber, la Oficina del Comisionado, la División de Operaciones Policiales (Saint Thomas-Water Island), la División de Apoyo Administrativo y Logística, la División de Operaciones Policiales (Saint Croix), la División de Seguridad Vial, la División de Capacitación y la División de Operaciones Policiales (Saint John).

V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre

38. La responsabilidad de velar por la resiliencia del Territorio ante los desastres recae en el Organismo Territorial para el Manejo de Emergencias de las Islas Vírgenes. El Organismo vela por que el Territorio pueda recuperarse rápidamente de desastres tanto grandes como pequeños mediante la evaluación y mitigación de peligros, la mejora de la preparación, la adopción de medidas para una respuesta eficaz y el fomento de la capacidad de recuperación.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

39. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El Territorio participa en calidad de observador en la Asociación de Estados del Caribe y la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, que sirve como plataforma para impulsar la adopción de medidas sobre cuestiones ambientales, incluido el cambio climático. Según la información facilitada por la Potencia administradora, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos fueron aceptadas como Gobierno territorial con condición de observador en la Organización de Estados del Caribe Oriental en 2009.

40. El Territorio participa en las reuniones del Consejo Inter Islas Vírgenes, entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, con miras a abordar intereses y problemas comunes y fomentar y promover la cooperación entre los dos Territorios. Entre los temas abordados en las reuniones figuran los siguientes: cumplimiento de la ley; navegación de recreo y pesca deportiva; otras cuestiones marítimas; cooperación en materia de turismo, energía y servicios públicos; y cultura y educación. La novena reunión del Consejo Inter Islas Vírgenes se celebró en Saint Thomas.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

41. Las novedades relacionadas con los debates sobre el estatuto futuro de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se recogen en la sección I del presente documento.

B. Posición de la Potencia administradora

42. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al delegado de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado para Asuntos Legislativos expuso en detalle la posición del Gobierno de los Estados Unidos. Señaló que el estatuto de las zonas insulares en cuanto a sus relaciones políticas con el Gobierno federal era un asunto interno de los Estados Unidos y no del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. También dijo que el Comité Especial no tenía autoridad para alterar en modo alguno la relación entre los Estados Unidos y esos territorios, ni mandato para entablar negociaciones con los Estados Unidos sobre su estatuto. Además, indicó que, al mismo tiempo, de conformidad con las obligaciones que le imponía la Carta de las Naciones Unidas de transmitir regularmente a las Naciones Unidas información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que versara sobre las condiciones económicas, sociales y educativas en los Territorios No Autónomos, el Gobierno federal presentaba al Comité Especial informes anuales sobre los Territorios que administraba para demostrar su cooperación como Potencia administradora y para corregir los posibles errores en la información que hubiera recibido el Comité Especial de otras fuentes.

43. Durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en la novena sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 14 de octubre de 2022, el representante de los Estados Unidos dijo que el Gobierno de su país estaba decidido a promover el progreso común en Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, y reconoció las dificultades que tenían esos Territorios por su tamaño, lejanía y escasez de recursos naturales, así como por las consecuencias de años de esclavitud, colonialismo y

guerras, seguidos de conflicto y adaptación social, incluso durante los períodos de administración estadounidense y de desarrollo del autogobierno interno. El Gobierno de los Estados Unidos mantenía una estrecha colaboración con los Gobiernos de los Territorios, cuyos habitantes integraban la sociedad estadounidense, como había quedado demostrado cuando se los incluyó en el mismo paquete federal de socorro y recuperación frente a la COVID-19 que se dio a los 50 estados y en la introducción y aplicación de la Ley de Empleo e Inversión en Infraestructura y la Ley de Reducción de la Inflación de 2022. El Gobierno federal trabajaba en estrecha colaboración con los gobiernos locales para promover el desarrollo político, económico y social. La actual Administración, en el marco de sus políticas encaminadas a reconocer y remediar la injusticia étnica y racial, había reconocido medidas y prácticas institucionalizadas anteriores a nivel federal que en algunos casos y circunstancias no habían sido coherentes con la protección de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de las diversas comunidades de los Territorios.

44. Añadió que los Estados Unidos reconocían sus obligaciones en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de promover la libre determinación de los pueblos de Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Aunque tenían el estatus de territorios no autónomos, se autogobernaban localmente y gozaban de representación política federal. Sus representantes electos en la Cámara de Representantes formaban parte de varios comités importantes, donde participaban en los debates sobre la legislación nacional. Los gobernadores de los Territorios eran invitados periódicamente a las reuniones de los comités de jurisdicción del Senado y de la Cámara de Representantes para que informaran sobre la situación territorial y abogaran por cambios e iniciativas en la política federal. El Grupo Interinstitucional sobre Zonas Insulares acogía a los gobernadores y a los representantes de los Estados Unidos de cada territorio en una sesión plenaria anual de alto nivel, a la que asistían representantes de la Administración y en la que podían consignar las prioridades y preocupaciones relacionadas con la ejecución local de las políticas e iniciativas federales.

45. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos reiteró la preocupación de su delegación por el hecho de que los proyectos de resolución que iban a aprobarse en la sesión atribuyeran una importancia excesiva a la independencia como único estatuto posible para los Territorios que buscaban la libre determinación. Añadió que, como se afirmaba en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 1970, el pueblo de un Territorio No Autónomo podía legítimamente optar por la libre asociación como alternativa a la independencia o por cualquier otro estatuto político, entre ellos la integración con el Estado administrador, siempre que el pueblo lo decidiera libremente, y, por consiguiente, las Naciones Unidas no debían procurar influir en el resultado de los procesos de descolonización, sino respetar la libre voluntad de los pueblos (véase [A/C.4/77/SR.9](#)).

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

46. El 12 de diciembre de 2022, la Asamblea General aprobó su resolución [77/147](#) sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial correspondiente a 2022 ([A/77/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figura la

Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acogió con beneplácito la propuesta de proyecto de constitución formulada por el Territorio en 2009, fruto de la labor de la Quinta Convención Constituyente de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que habría de ser examinada por la Potencia administradora, y solicitó a la Potencia administradora que prestara asistencia al Gobierno del Territorio para que pudiera alcanzar sus objetivos políticos, económicos y sociales, en particular la culminación con éxito del proceso interno de la Convención Constituyente;

e) Solicitó a la Potencia administradora que facilitara el proceso de aprobación del proyecto de constitución y su puesta en práctica, una vez acordado en el Territorio, y que presentara información actualizada sobre esa cuestión, de manera periódica, al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluso en relación con el proceso para convocar una convención constituyente con posterioridad al referendo celebrado en noviembre de 2020;

f) Solicitó también a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y a ese respecto exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

g) Acogió con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional en la Universidad de las Islas Vírgenes, con financiación de la Potencia administradora, para abordar la cuestión de la libre determinación, además del estatuto político y la educación constitucional;

h) Reiteró su petición de que el Territorio se incluyera en los programas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consonancia con la participación de otros Territorios No Autónomos;

i) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

j) Destacó que el Territorio debía seguir participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

k) Destacó también la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes de los

Estados Unidos y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la Potencia administradora;

l) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

m) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

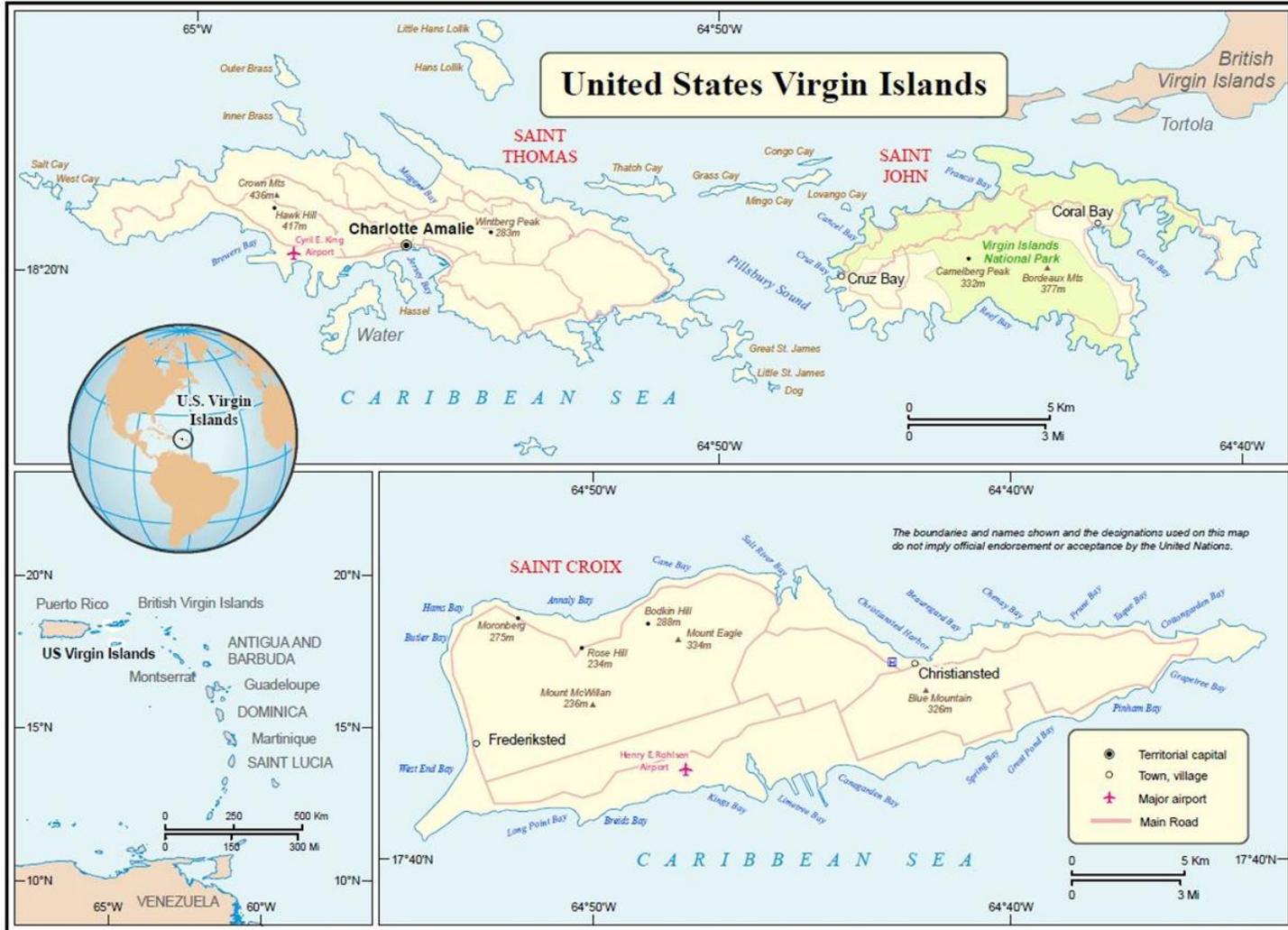
n) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

o) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

p) Reiteró su exhortación a la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, a que prestaran toda la asistencia necesaria al Territorio, apoyaran las tareas de recuperación y reconstrucción y reforzaran la capacidad en lo que respectaba a la preparación para emergencias y la reducción del riesgo, en particular tras el huracán Irma y el huracán María, que azotaron el Territorio en 2017;

q) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la presente resolución.

Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos



Map No. 2946 Rev. 2 UNITED NATIONS
June 2017

Department of Field Support
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)